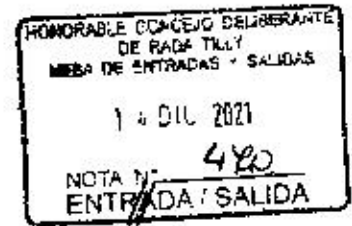


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2614/21  
10 de Diciembre de 2021.-

## ORDENANZA

### VISTO:

La Ordenanza N° 1737/05; y

### CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar algunos conceptos establecidos en la Ordenanza del Visto.

Que la demanda existente de vehículos del servicio de remis hace necesario incorporar algunos modelos de vehículos no contemplados en la Ordenanza N° 1737/05.

### POR ELLO:

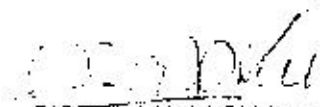
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**


Art. 1º) Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza N° 1737/05, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 1º) Entiéndase por servicio de autos remises el transporte de pasajeros, con o sin equipaje, en automóviles de 4 o 5 puertas conducidos por personal habilitado al efecto, para uso exclusivo del solicitante del servicio, mediante una retribución en dinero a convenir entre éste y la empresa prestadora, de conformidad con las pautas establecidas en la presente Ordenanza.”

Art. 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE “DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN” DE RADA TILLY, EL DÍA DIEZ DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

  
CAROLINA VIVIANA BARQUIN  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

  
GABRIELA MARÍA LÓPEZ  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

